

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACION EN EL MANEJO DE CARRETILLAS ELEVADORAS PARA EL PROGRAMA TALENTO JOVEN 2026 DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE CASTELLÓN

Nº de Expediente:	2026CA01
Centro de Coste:	EMPLEO
Procedimiento:	ABIERTO
Responsable técnico:	ESTÍBALIZ RAMOS
Fecha aprobación gasto:	09/01/2026

1.-OBJETO DEL CONTRATO

La Cámara de Comercio de Castellón participa en el Programa Talento Joven, iniciativa dirigida a aumentar la cualificación profesional y la mejora de la empleabilidad de los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación (incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) y que puedan recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

El programa se compone de un conjunto de servicios prestados al joven para facilitar su inserción, que parten de una orientación vocacional mediante la que se detectan las necesidades específicas del joven, continúa con acciones formativas y finaliza con acciones de acercamiento a las empresas y (en su caso) la inserción laboral.

El objeto del concurso es la contratación de servicios de formación en el manejo de carretillas elevadoras para la realización de acciones formativas en el marco del Programa Talento Joven para el ejercicio 2026.

No procede la división por lotes dada la naturaleza del servicio que debe prestarse entendido como un sistema integral de impartición de la formación y evaluación del alumnado.

2.-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La entidad programa varias acciones formativas, que abarcan diferentes áreas temáticas, entre las que se incluyen el transporte, la logística y las operaciones.

El servicio objeto de contratación es la realización de un módulo formativo para la obtención de una acreditación profesional en el manejo de cargas con carretilla elevadora.

El módulo formativo, de 10 horas de duración, incluirá teoría y práctica.

Las acciones formativas propuestas se inician con un mínimo de 5 alumnos y un máximo de 25.

La formación teórica podrá impartirse a todos los participantes del curso a la vez. No obstante, para que los alumnos puedan disponer de tiempo suficiente y adecuado para aprender el manejo de la carretilla elevadora podrán programarse diferentes grupos para las sesiones prácticas. Por tanto, el proveedor deberá indicar el número y duración de las sesiones teóricas y prácticas necesarias para la correcta impartición del módulo formativo de 10 horas.

Los alumnos deberán superar la prueba de evaluación que establezca el proveedor para que se les acredite la realización y superación de este módulo formativo.

La formación recibida deberá garantizar que ésta supone una mejora de la cualificación favoreciendo las posibilidades de inserción de los participantes.

Dado el carácter del módulo formativo objeto de contratación y que la Cámara sólo dispone de instalaciones adecuadas para la realización de la formación teórica, el proveedor debe proporcionar las instalaciones y maquinaria necesarias para la correcta impartición de la formación práctica.

Asimismo, el proveedor deberá disponer de un seguro que cubra a los alumnos en aquellas instalaciones ajenas a la Cámara de Comercio de las que haga uso para la prestación del servicio objeto de contratación.

El proveedor deberá detallar en su propuesta técnica los aspectos anteriormente mencionados (qué formación va a impartir, qué acreditación profesional va a obtener el alumno, describir la categoría del vehículo o vehículos con los que se realizarán la formación, alumnos por sesión práctica, etc.)

3.-LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN OBJETO DE CONTRATACIÓN

Las acciones formativas enmarcadas en el programa PICE se realizan principalmente en el municipio de Castellón (en la sede central de la entidad), no obstante, también se programan formaciones en otros municipios de la provincia.

El proveedor deberá poder prestar el servicio objeto de la presente contratación en toda la demarcación provincial.

El proveedor deberá poner a disposición de la Cámara las instalaciones necesarias para la realización de la formación práctica.

4.-CONDICIONES ECONÓMICAS Y PAGOS DEL SERVICIO

El presupuesto máximo de licitación destinado al contrato de referencia es de **50.000 €** (sin IVA).

La determinación de la cuantía de las retribuciones a percibir quedará fijada por los servicios de formación que se organicen con cargo al presente contrato.

La retribución se hará efectiva a la presentación de la documentación acreditativa de la participación del alumno una vez haya concluido su formación y de la correspondiente factura, en la que se detallará el servicio prestado.

La retribución se realizará para **alumno/hora** de formación impuestos incluidos.

Queda incluido en la remuneración cualquier otro gasto necesario para el desarrollo del servicio descrito en el presente pliego.

La contribución económica que Cámara Castellón realiza al formador cuenta con una financiación del 69,64% con cargo a Fondo Social Europeo, pudiendo estar el restante 30,36% cofinanciado por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.